Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 417

DOC 5507

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA AGFA", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 02/12, CÓD. PAC N° 231.567.

Asunción, 11 de mayo de 2012

VISTA:

La Nota SUOC N° 147/2012, de fecha 2 de mayo de 2012, por medio de la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan se autorice el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción para la "Adquisición de Placas Radiográficas" de la marca AGFA", en el marco de la C.V.E. N° 02/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que la firma DEZETA S.A., posee CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN emitido por la empresa AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A., en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer de Placas Radiográficas de la marca AGFA, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0141, de fecha 07 de mayo de 2012; conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 887, de fecha 09 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 417

11 de mayo de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y autorizar al mismo a llevar adelante el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Placas Radiográficas" de la marca AGFA.

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-350-10-01-99), según CDP N° 1051/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/la/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.	
Fecha: 16 MAY 2012	Hora: 9:12
N°: 1338	Firma:

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 5507 /2012

Fecha de Doc.: 10/05/2012
Hora:
Relacion:

Remitente: ABOG.GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL		

DICTAMEN AJ Nº 887 CVE Nº 02/2012 ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS DE LA MARCA AGFA ADJ. 1 CARPETA Y 1 DISKETE

Recibio: MIGUEL BUENO

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Exp. A.J. Nº 2007/2012

DICTAMEN A.J. Nº 007/2012

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref.: C.V.E. Nº 02/2012 "Adquisición de Placas Radiográficas de la marca AGFA"

Fecha: 09 de Mayo de 2012

Examinado los antencedentes de referencia remitidos por Memorándum D.G.A.F. Nº 166/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicitan la aprobación de la Contratación Vía de Excepción de referencia, esta Dirección General de Asesoría Jurídica se adhiere al Dictamen (A.J.) D.G.A.F. - D.O.C. Nº 0141/2012, por lo que S.E. puede suscribir la Resolución correspondiente, dando por acreditado la causal de excepción establecida en el art. 33 inc. a) que expresa: El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos"

El pedido tiene su justificación en la necesidad de la adqusición de Placas Radiográficas de la marca AGFA, que cuenta con representate exclusivo en el país y teniendo en cuenta que la firma DEZETA S.A. es el representante exclusivo en el paraguay de AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A. para la marca AGFA, conforme a lo expresado en el Certificado de exclusividad presentado por la firma DEZETA S.A., del cual se adjunta su copia autenticada por Escribanía, corresponde dar por acreditada la cuasal de excepción invocada.

ES MI DICTAMEN

Abg. Desirée Jiménez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

55c-7
9:35